



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final de la intervención apoyada por la AACID.

La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.

I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN

ENTIDAD BENEFICIARIA	FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	“APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL-PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE QUITO		
Nº. EXPTE AACID	2017SEC011		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	CONVENIO 2017- 2018 AACID - FAMSI		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	ECUADOR	MUNICIPIOS	QUITO

I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)

Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.

El proyecto se presenta como una iniciativa dentro de un marco de trabajo más amplio que permita promover la cooperación e intercambio de experiencias y conocimiento norte-sur, sur-sur y sur-norte entre ciudades denominadas patrimonio de la humanidad o con elementos patrimonio de la humanidad. Como punto de partida, esta iniciativa busca iniciar un proceso de trabajo en Quito, Ecuador, a través de la puesta en marcha de un plan piloto de gestión ambiental integral en su casco histórico. A lo largo de este proceso, el municipio de Quito contará con el apoyo y acompañamiento cercano de FAMSI y sus socios, técnicos/as expertos/as municipales en el diseño e implementación de políticas públicas municipales y planes de gestión ambiental integral en cascos históricos como el ayuntamiento de Córdoba, Úbeda y Baeza, cuyos centros históricos han sido declarados también patrimonio de la Humanidad por la Unesco y otros socios de FAMSI, como ayuntamientos y diputaciones de Sevilla, Granada, etc. que cuentan con experiencia consolidada en el sector de la conservación y gestión ambiental de sus centros históricos. Para alcanzar el objetivo general del proyecto se presenta un plan de trabajo que parte desde una intervención a nivel global-internacional mediante la puesta en marcha de una red de cooperación técnica triangular, como medida para generar conciencia global en cuanto a las posibilidades de intervención en cascos históricos de diferentes ciudades, nacionales e internacionales en relación al desarrollo de políticas de gestión, conservación patrimonial, desarrollo local e inclusión social, hasta el desarrollo de acciones concretas y específicas focalizadas en 5 barrios desfavorecidos del casco histórico de Quito. Este sistema de trabajo plantea un recorrido desde lo global hasta aterrizar en el desarrollo y materialización de la intervención a nivel local. A lo largo de la implementación del proyecto se generarán dinámicas de aprendizaje y capacitación a través de formación on line donde podrán participar técnicos de diversos municipios-países. También se prevé el desarrollo de talleres e intercambio de buenas prácticas internacionales con el objetivo de recoger iniciativas para la elaboración de un catálogo de buenas prácticas como manual de consulta para técnicos/as municipales sobre prácticas locales de desarrollo ambiental territorial. Desde el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) se está desarrollando actualmente el “plan metropolitano de desarrollo y ordenamiento territorial” que pretenden establecer como ordenanza, este plan parcial no contempla un apartado de gestión ambiental, por eso, desde el IMP proponen la inclusión en este



proyecto de un apoyo técnico para la elaboración de un anexo técnico de gestión ambiental al mismo. Existe una ordenanza que obligan a las zonas denominadas ZET (zona especial turística) a la elaboración de un plan especial, zonas ZET son tanto el Casco Histórico, como La Mariscal, y es desde esta última desde la que se propone un acompañamiento para el desarrollo de su plan de gestión y plan especial. La asistencia técnica, intercambio de experiencias y acompañamiento de técnicos/as expertos se hace necesaria para en el desarrollo de estas dinámicas y la puesta en marcha de una experiencia piloto de gestión ambiental que incluya la transferencia de tecnología adaptado a entornos patrimoniales mediante la puesta en marcha de un “ecopunto”, campañas de sensibilización ambiental a distintos sectores de la población. En el plano más local también se promueve la dignificación del trabajo de la población más desfavorecida o con oportunidades de desarrollo más limitadas relacionadas con la gestión medio ambiental del Centro Histórico, como son los recicladores, a través del desarrollo de talleres de formación y capacitación para la innovación: social, productiva y comercial por un lado y de la mejora del equipamiento para el desarrollo de su trabajo, por otro. Por último, el proyecto busca consolidar y garantizar la sostenibilidad de su intervención a través del desarrollo de programas de educación e incentivo y campañas de sensibilización ambiental que buscan incidir en la necesidad de generar corresponsabilidad y apropiación ciudadana de la iniciativa como vía para generar compromiso en cuanto al correcto planteamiento de la propuesta.

II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

III. METODOLOGÍA Y FASES

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- X Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- X Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- X Borrador del informe de evaluación
- X Informe final de evaluación
- X Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)	X					
Trabajo de campo (Memoria de campo)		X				
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación		X	X			



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Elaboración del Informe Final de Evaluación			X	X		
Difusión de los resultados de la evaluación				X		

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

X Formulación inicial de la intervención.

X Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).

X Resoluciones de modificaciones realizadas.

X Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria

X Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.

X Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.

Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.

X Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: Fuentes de verificación

V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección nmartinez@andaluciasolidaria.org . El Informe debe estar escrito en español.

VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a



evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención. El presupuesto validado de la intervención es de 7.000 euros

IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.